

Jueves, 16 de mayo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos n.º 57/2024, Créditos Extraordinario, Modificación n.º 7 del Presupuesto 2024.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 11 de abril de 2024, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 57/2024 del Presupuesto 2024, en la modalidad de crédito extraordinario, modificación n.º 7 del presupuesto 2024, financiado mediante el remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
Partida Presupuestaria	Importe	Fuente de Financiación
1531 600.00	12.000 €	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES
TOTAL	12.000 €	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del TR LRHL, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Jueves, 16 de mayo de 2024

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 TR LRHL, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villasbuenas de Gata, 13 de mayo de 2024
Luis Fernando Rivero Sánchez
ALCALDE

